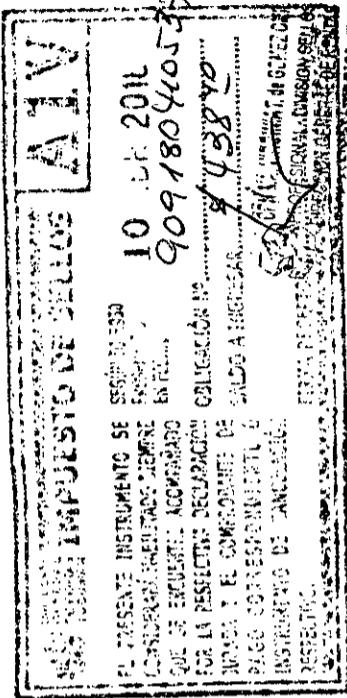




Expte. N°402-15  
REF. N°1-17

**-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-**



---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por la Señora Rectora, Dra. Alicia BARDON, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Señora Sandra Cristina HASSAN, argentina, mayor de edad, DNI. N° 17.127.590, CUIT N° 27-17127590-9, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

**PRIMERA:** La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° 0235 2018, contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios docentes a cargo de la Asignatura "PSICOLOGIA CLINICA" correspondiente a 2º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", para el período lectivo 2017, en la ciudad de Famaillá. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- Asistencia al dictado personalizado de las clases en forma diaria,-----
- Asistencia a clases de apoyo y/o consulta al final de cada tema programado,-----
- Asistencia y apoyo a la coordinación del Curso para elaborar la base de cuestionarios de evaluación final y si correspondiere de recuperación de examen tanto parciales como finales,-----
- Elaborar un informe mensual de las tareas realizadas,-----
- Integrar el Tribunal de examen final en los diferentes turnos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35º del Reglamento de Alumnos de la Escuela Universitaria de Enfermería,-----

**SEGUNDA:** La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios-----

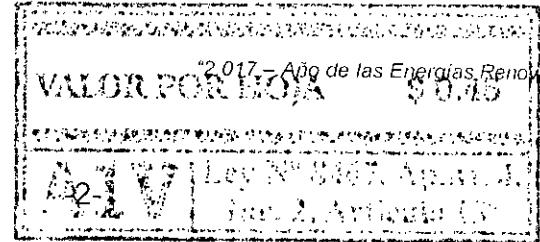
**TERCERA:** El plazo de la presente locación se estipula por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de octubre de 2017 y hasta el 30 de abril de 2018, en razón del receso de las actividades académicas de enero de 2018.-----

**CUARTA:** El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$72.692,94) que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en seis (6) cuotas de PESOS DOCE MIL CIENTO QUINCE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$12.115,49) mensuales cada una, pagaderos del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario.-----

//////////



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



//////////

QUINTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN LICENCIATURA DE ENFERMERIA - FAMAILLÁ (PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA).-----

SEXTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

NOVENA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a **16 MAR 2018**

CONTRATO N° **0236 2018**  
mda

Sra. Sandra Cristina HASSAN  
-LOCADORA-

Dra. Alicia BARDON  
-RECTORA U.N T.-